



DECRETO N° 1212

CHIGUAYANTE, 11 SET. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 04665, de fecha 09 de Septiembre de 2009, que contiene solicitud de Empresa Clevicer Ltda.; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese el cierre de media calzada, de calle Diego Dublé con la intersección de Calle Ignacio Verdugo, para realizar reparación de pavimento los días 21 al 25 de Septiembre de 2009.

2) La Constructora Clevicer Ltda, deberá tomar las medidas de seguridad necesarias, señalar y evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, así como el libre ingreso de residentes de la población

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/HGL/hgl  
DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Constructora Clevicer Ltda..



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 12:45  
FIRMA: A 11/09/09